



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2025 para la promoción del asociacionismo juvenil.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/1510/2024, de 27 de noviembre, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2025 para la promoción del asociacionismo juvenil ("Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 12 de diciembre de 2024), se han apreciado los siguientes:

Antecedentes

Primero.- Por Orden BSF/1510/2024, de 27 de noviembre, se convocaron las subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2025 para la promoción del asociacionismo juvenil, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 12 de diciembre de 2024 (de ahora en adelante Orden de convocatoria).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 1/2025, es la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las delegaciones aragonesas de entidades de distinto ámbito territorial de actuación para el fomento y promoción del asociacionismo juvenil.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria, con fecha 17 de marzo de 2025, la Comisión de valoración llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base novena de la misma, al objeto de elevar al órgano instructor la valoración de las solicitudes presentadas y motivar la correspondiente propuesta de resolución.

Tercero.- De conformidad con lo anterior, y con las disponibilidades presupuestarias existentes, con fecha 28 de marzo de 2025 el órgano instructor emitió la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas prescindiéndose del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria.



Vistas, la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, modificada por la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el texto refundido de la Ley Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; el Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia; y demás normativa aplicable, se exponen los siguientes,

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por delegación de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a la vista de la propuesta definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden BSF/1510/2024, de 27 de noviembre.

Segundo.- La base segunda de la Orden de convocatoria, establece los requisitos de las entidades beneficiarias y entre otros se establece que deben ser entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las delegaciones aragonesas de entidades de distinto ámbito territorial de actuación, todas ellas inscritas en el correspondiente registro público, que desarrollan alguno de los proyectos dirigidos a la juventud enunciadas en la base tercera.

Tercero.- La base tercera de la Orden de convocatoria establece que podrán ser proyectos subvencionables aquellos proyectos dirigidos a la juventud que se encuadren en alguno de los siguientes programas de actuación o intervención social dirigidos a la juventud:

- a) Proyectos de información, asesoramiento y formación.
- b) Proyectos de fomento para la participación de jóvenes en programas de voluntariado social.
- c) Proyectos dirigidos a la prevención de la marginación o desigualdad en colectivos en riesgo de exclusión social.
- d) Proyectos de dinamización y animación del ocio y tiempo libre.
- e) Proyectos dirigidos al fomento de la inclusión en el tiempo libre de los jóvenes.



Asimismo, establece en el segundo apartado de la base tercera que cada entidad, podrá presentar un máximo de dos proyectos a subvencionar dentro de los programas precitados.

Cuarto.- La valoración de las solicitudes presentadas se efectúa de acuerdo con la base novena de la orden de convocatoria donde se establece que las solicitudes de ayuda se evaluarán y seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

1. Ajuste a los fines del Instituto Aragonés de la Juventud. (de 0 a 5 puntos).
2. Concreción técnica del proyecto (objetivos, contenido, metodología, evaluación con indicadores, cronograma) (0 a 20 puntos).
3. Que las personas destinatarias de los proyectos sean personas jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. (de 0 a 10 puntos).
4. Participación de personas voluntarias, no personas destinatarias, en la ejecución de los proyectos. (de 0 a 5 puntos).
5. Grado de repercusión de la actividad proyectada en relación con el número de destinatarios entre 14 y 30 años. (de 0 a 10 puntos).
6. Que la entidad solicitante sea una asociación juvenil, una sección juvenil de asociaciones no juveniles o, en su caso, una entidad que de forma notoria haya desarrollado proyectos dirigidos a la juventud a lo largo de su trayectoria. (de 0 a 5 puntos).
7. Experiencia y proyección social de la entidad. (de 0 a 5 puntos).
8. Contenido económico-financiero del proyecto (de 0 a 10 puntos).
9. Recursos materiales dispuestos por la entidad para la ejecución del proyecto. (de 0 a 5 puntos).
10. Proyectos dirigidos a personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social u otras necesidades especiales. (de 0 a 5 puntos).
11. Grado de cumplimiento de las actividades previamente subvencionadas en anteriores convocatorias. (de 0 a 5 puntos).
12. Promoción a las entidades que se presenten a la convocatoria por primera vez o que se hubieran presentado en alguna o en algunas de las cuatro últimas convocatorias (2021, 2022, 2023 y 2024) y no fueron concesionarias de subvención. (de 0 a 5 puntos).
13. Impacto del proyecto en el ámbito rural aragonés. (hasta 10 puntos).
 - Por población (hasta 5 puntos):



- a) En un único municipio: Cuando las actividades se celebren en un único municipio, se tendrá en cuenta la población de dicho municipio con los últimos datos estadísticos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto:
- Municipios de menos de 500 habitantes, hasta 5 puntos.
 - Municipios de menos 1000 habitantes, hasta 4 puntos.
 - Municipios de menos de 5000 habitantes, hasta 3 puntos.
 - Municipios de menos de 10000 habitantes, hasta 2 puntos.
 - Municipios de más de 10000 habitantes, 1 punto.
- b) Pluralidad de municipios: Cuando exista una pluralidad de municipios en los que se desarrollen las actividades del proyecto, se hará un cálculo medio de la población, para el que se tomarán en consideración, de entre todos los municipios indicados, los municipios de mayor población hasta un máximo de tres de ellos, teniendo en cuenta los últimos datos estadísticos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto:
- Población media de menos de 500 habitantes, hasta 5 puntos.
 - Población media de menos 1000 habitantes, hasta 4 puntos.
 - Población media de menos de 5000 habitantes, hasta 3 puntos.
 - Población media de menos de 10000 habitantes, hasta 2 puntos.
 - Población media de más de 10000 habitantes, 1 punto.
- Por ámbito territorial en el que se desarrolla el proyecto dentro de Aragón (hasta 5 puntos):
 - Proyectos que se desarrollen en municipios de las tres provincias, 5 puntos.
 - Proyectos que se desarrollen municipios de distinta provincia, 3 puntos.
 - Proyectos que se desarrollen municipios de la misma provincia, 2 puntos.
 - Proyectos que se desarrollen en un único municipio, 1 punto.

Quinto.- Mediante Resolución de 13 de marzo de 2025 de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud se nombró a las personas integrantes de la Comisión de valoración, la cual, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procedió a examinar y valorar las solicitudes presentadas.

En este sentido, tal y como consta en el acta de la Comisión de valoración de 27 de marzo de 2025, tras proceder a la aplicación de las reglas establecidas en la base sexta de la Orden de convocatoria, y atendiendo a lo dispuesto en la base novena de la misma, se ha determinado que la puntuación necesaria para obtener



la condición de entidad beneficiaria es superior a la mitad de la máxima posible, 64,33 puntos el resultado de puntuación requerido para ser entidad beneficiaria de la subvención.

Sexto.- En consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de valoración y en función de las disponibilidades presupuestarias, con fecha 28 de marzo de 2025 la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud como órgano instructor del procedimiento emitió propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.

Por todo ello, instruido el procedimiento y vista la propuesta de resolución realizada por el órgano instructor, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud por delegación de la Consejera de Bienestar Social y Familia resuelve:

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden en el que se detallan el objeto de cada subvención, las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida en la valoración, el importe y el porcentaje que este supone respecto del coste total del proyecto que constituye la cantidad a justificar, así como la aplicación presupuestaria del Gobierno de Aragón.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a quinientos catorce mil doscientos treinta y dos euros, (514.232,00 €) y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 55010 G/3231/480127/91002 PEP 2007/000092 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para ejercicio 2025.

Segundo.- Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II, por haberse agotado el crédito disponible.

Tercero.- Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo III, por no haber alcanzado, según los criterios establecidos, la puntuación mínima de 50 puntos, según el punto 6 de la base octava de la orden de convocatoria.

Cuarto.- Dar por desistidas las solicitudes relacionadas en el anexo IV, por no haber subsanado en tiempo y forma dichas solicitudes.

Quinto.- Dar por desistida la solicitud relacionada en el anexo V, por haber presentado renuncia a dicha solicitud.

Sexto.- Se entenderá que las entidades beneficiarias aceptan la subvención salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de diez días hábiles a contar a partir



del día siguiente de la publicación el "Boletín Oficial de Aragón" de la presente Resolución de convocatoria.

Séptimo.- La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria, en la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, modificada por la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo; y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo límite para la presentación de las justificaciones será el 15 de octubre de 2025, tal y como dispone la base decimotercera de la Orden BSF/1510/2024, de 27 de noviembre.

Octavo.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria; en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, y demás normativa aplicable.

Noveno.- En cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias se estará a lo especificado en la Orden de convocatoria, en la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, modificada por la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo, así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y demás normativa de aplicación, procediendo en caso de incumplimiento de las mismas el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo



46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud,
CRISTINA NAVARRO ALVIRA



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

Anexo I: Subvenciones concedidas 2025

Aplicación	NIF	Entidad beneficiaria	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcentaje	Total
55010/3231/480127/91002	G50738004	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	CONCILIANDO POR LA INCLUSIÓN	11.500,00 €	35.753,60 €	32,16%	79,24
55010/3231/480127/91002	G50708353	ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	Programa "Enseñanza en Igualdad"	11.500,00 €	32.443,81 €	35,45%	78
55010/3231/480127/91002	G50708353	ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	Programa de fomento de la participación y por los derechos de los jóvenes.	11.500,00 €	32.709,86 €	35,16%	77
55010/3231/480127/91002	G28659308	YMCA	Líderes	11.500,00 €	27.900,00 €	41,22%	76,16
55010/3231/480127/91002	G50738004	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	PROGRAMA ESCUELA DE CIUDADANÍA	11.499,99 €	36.261,90 €	31,71%	75,75
55010/3231/480127/91002	G50169788	ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGÓN	Dinamización de la juventud aragonesa a través de actividades educativas de tiempo libre	11.500,00 €	30.000,00 €	38,33%	75
55010/3231/480127/91002	G50169788	ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGÓN	Ocio y tiempo libre inclusivo para la población joven de Aragón	11.500,00 €	30.000,00 €	38,33%	75
55010/3231/480127/91002	G50503812	SPECIAL OLYMPICS ARAGÓN	Creating an inclusive world	11.500,00 €	27.562,69 €	41,72%	74,33
55010/3231/480127/91002	G50507599	COORDINADORA ARAGONESA DEL VOLUNTARIADO EN LA ACCION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN EL VOLUNTARIADO JUVENIL: RECURSO PARA LA EMPLEABILIDAD	5.951,44 €	14.200,00 €	41,91%	74,33
55010/3231/480127/91002	G50848738	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGON (FADEA)	Programa "Igualdad"	11.500,00 €	32.615,47 €	35,26%	74,25
55010/3231/480127/91002	G99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIEBAL	Proyecto JADE: Juventud Aragonesa y Desarrollo Ecológico	11.500,00 €	27.600,00 €	41,67%	74,25
55010/3231/480127/91002	G44691426	FUNDACIÓN SARGANTA SOCIAL	NO HAY EDAD PARA LA IGUALDAD	11.500,00 €	32.900,00 €	34,95%	72,83
55010/3231/480127/91002	G50848670	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FAPAE)	Por una cultura de igualdad	11.500,00 €	32.635,14 €	35,24%	72,75
55010/3231/480127/91002	G50848803	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA)	Prevención y formación sobre consumo de cannabis en jóvenes	11.500,00 €	31.748,91 €	36,22%	72,75
55010/3231/480127/91002	G50742782	ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	Programa de prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género	11.500,00 €	32.234,32 €	35,68%	72,75
55010/3231/480127/91002	G50772458	AUTISMO ARAGÓN ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	PROYECTO: TRASTORNOS ESPECTRO AUTISTA. "HAZTE VOLUNTARIO"	3.879,98 €	9.470,32 €	40,97%	72,66
55010/3231/480127/91002	G44691426	FUNDACIÓN SARGANTA SOCIAL	NO HAY FRONTERAS PARA LOS JÓVENES	11.500,00 €	32.800,00 €	35,06%	72,33
55010/3231/480127/91002	G28659308	YMCA	Jóvenes en voluntariado	11.011,64 €	27.000,00 €	40,78%	72,33



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

Aplicación	NIF	Entidad beneficiaria	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcentaje	Total
55010/3231/480127/91002	G50848803	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA)	Programa "Igualdad de género"	11.500,00 €	30.034,89 €	38,29%	71,75
55010/3231/480127/91002	G50742782	ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	Programa de empoderamiento de las mujeres jóvenes	11.500,00 €	30.951,17 €	37,16%	71,75
55010/3231/480127/91002	G50557545	ASOC PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	PROGRAMA ANUAL DE OCIO JUVENIL EN UTRILLO	11.500,00 €	41.419,98 €	27,76%	71,33
55010/3231/480127/91002	G50848738	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGON (FADEA)	Programa para la prevención de adicciones entre jóvenes	11.500,00 €	39.404,53 €	29,18%	71,08
55010/3231/480127/91002	G99077810	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	PROGRAMA DE CIUDADANÍA ACTIVA PARA LA INCLUSIÓN	11.500,00 €	31.686,69 €	36,29%	70,75
55010/3231/480127/91002	G50500032	FUNDACIÓN PICARRAL	OCIO PARA LA INCLUSIÓN JUVENIL	11.500,00 €	30.084,77 €	38,23%	70,33
55010/3231/480127/91002	G99077810	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	Proyecto de Dinamización y sensibilización de los ODS	11.500,00 €	31.384,12 €	36,64%	70
55010/3231/480127/91002	G99078974	ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	Juventud Diversa	11.500,00 €	41.315,37 €	27,83%	70
55010/3231/480127/91002	R5000443A	ASOCIACIÓN INTERDIOCESANA SCOUTS D'ARAGÓN MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	Young Minds, Big Impact: Empoderando a la Juventud	6.215,65 €	15.750,00 €	39,46%	69,99
55010/3231/480127/91002	G50461169	ASOCIACIÓN JUVENIL AGUAZELLA	CAMPAMENTO SAN VALERO 2025	7.817,33 €	20.000,00 €	39,09%	69,32
55010/3231/480127/91002	G50341007	FUNDACIÓN ADISLAF	CAMPAMENTO PYRENNE 2025 PARA JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	11.500,00 €	39.542,00 €	29,08%	68,91
55010/3231/480127/91002	G50499086	FEDERACIÓN MAÍN CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	Des(conecta)	4.161,07 €	10.800,00 €	38,53%	68,33
55010/3231/480127/91002	G50848670	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FAPAE)	Jóvenes que integran	11.500,00 €	32.494,66 €	35,39%	68
55010/3231/480127/91002	G99078974	ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	Programa para la prevención de la violencia contra la mujer LBT y el colectivo Trans.	11.500,00 €	37.196,19 €	30,92%	68
55010/3231/480127/91002	G95146841	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS ITAKA ESKOLAPIOAK FUNDAZIOA	CAMPAMENTO DE VERANO 2025 MOVIMIENTO CALASANZ	8.500,00 €	24.100,00 €	35,27%	67,66
55010/3231/480127/91002	R5000443A	ASOCIACIÓN INTERDIOCESANA SCOUTS D'ARAGÓN MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	Semillas de Cambio: Conexión Juvenil y Dinamización Rural	6.373,28 €	16.850,00 €	37,82%	67,08



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

Aplicación	NIF	Entidad beneficiaria	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcentaje	Total
55010/3231/480127/91002	G22202105	ASOC ATENCIÓN- PREV.DROGODEPENDENC.IB ON	Prevención de la desigualdad de jóvenes en riesgo de exclusión	5.430,66 €	14.375,00 €	37,78%	67
55010/3231/480127/91002	G50851930	ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE ZARAGOZA	Programa de formación para jóvenes con diabetes	10.000,00 €	28.000,00 €	35,71%	67
55010/3231/480127/91002	G99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIEBAL	VOLMOTOR: El voluntariado como motor del asociacionismo juvenil	10.426,86 €	27.600,00 €	37,78%	67
55010/3231/480127/91002	G44842375	ASOCIACIÓN INLAZA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN ARAGÓN	PlaneTea	9.066,84 €	24.000,00 €	37,78%	67
55010/3231/480127/91002	G22014450	ASOCIACIÓN GUAYENTE	VIVIENDAS SOLIDARIAS EN EL VALLE DE BENASQUE	5.429,85 €	14.375,00 €	37,77%	66,99
55010/3231/480127/91002	G99118598	FUNDACIÓN DFA	Ocio inclusivo para jóvenes con discapacidad física	9.820,94 €	26.000,00 €	37,77%	66,99
55010/3231/480127/91002	G50045954	PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NTRA SRA DOLORES	Campamento para todos	11.500,00 €	34.600,00 €	33,24%	66,33
55010/3231/480127/91002	G95146841	FUNDACIÓN ITAKA- ESCOLAPIOS ITAKA ESKOLAPIOAK FUNDAZIOA	ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES	9.974,86 €	28.474,86 €	35,03%	66,33
55010/3231/480127/91002	F99360943	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S COOP PEQUEÑA	Haciendo Barrio	10.749,76 €	28.742,14 €	37,40%	66,33
55010/3231/480127/91002	G50073162	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	FORTELECIMIENTO ASOCACIONISMO JUVENIL ASPANSOR ZARAGOZA	4.663,11 €	12.500,00 €	37,30%	66,16
55010/3231/480127/91002	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	Mozetalla - Prevención de riesgos y promoción de jóvenes en vulnerabilidad.	7.017,27 €	18.953,85 €	37,02%	65,66
55010/3231/480127/91002	G01659994	INSTITUTO IKIGAI-A E PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	InnovaRural Joven	5.612,09 €	15.235,00 €	36,84%	65,33
55010/3231/480127/91002	F50905124	KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	Programas vacacionales Kairós 2025	8.079,43 €	21.933,00 €	36,84%	65,33
55010/3231/480127/91002	G99018038	ASOC JUVENIL TROBADA D'AMICS	Acompañando y creciendo con los jóvenes	3.884,38 €	10.600,00 €	36,65%	64,99
55010/3231/480127/91002	G96048640	ASOC APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	Prevención de la Marginación y Desigualdad social de Jóvenes, en riesgo de exclusión social, víctima	11.500,00 €	32.329,82 €	35,57%	64,99



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

Aplicación	NIF	Entidad beneficiaria	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcentaje	Total
55010/3231/480127/91002	G50045954	PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NTRA SRA DOLORES	Disfruta aprendiendo con nosotros	7.934,02 €	21.650,94 €	36,65%	64,99
55010/3231/480127/91002	G50108026	ASOCIACIÓN JUVENIL TEBARRAY	CAMPAMENTO TEBARRAY	9.155,00 €	35.655,00 €	25,68%	64,91
55010/3231/480127/91002	G99203861	ASOCIACIÓN LA ZARANDILLA	Formación para el impacto social	2.650,23 €	7.250,00 €	36,55%	64,83
55010/3231/480127/91002	G99231185	ASOC IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACIÓN	Prevención del acoso y la violencia en el ámbito escolar y en las redes sociales.	5.237,11 €	14.400,00 €	36,37%	64,5
55010/3231/480127/91002	G99317836	ASOCIACIÓN ACCIÓN CATÓLICA GENERAL DE ZARAGOZA	CAMPAMENTO DE VERANO 2025	6.450,00 €	22.250,00 €	28,99%	64,49
55010/3231/480127/91002	G50078823	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	Cheriza	5.288,29 €	14.542,97 €	36,36%	64,49
55010/3231/480127/91002	G50107531	ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	AGRUPA-2	1.450,92 €	4.000,00 €	36,27%	64,33
TOTAL CONCEDIDO:				514.232,00 €			



Anexo II: Solicitudes denegadas por haberse agotado el crédito disponible

Aplicación	NIF	Entidad	Proyecto	Total
55010/3231/480127/91002	G50772458	AUTISMO ARAGÓN ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	Ocio y tiempo libre para jóvenes con trastorno de espectro autista	64,16
55010/3231/480127/91002	G28556728	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	Bajo las mismas estrellas	64
55010/3231/480127/91002	G50834555	FUNDACIÓN ADUNARE	OCIO, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN PARA JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	63,99
55010/3231/480127/91002	G50089945	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE ARAGÓN	CAMPAMENTOS DE VERANO: JUNT@S GUIAMOS EL CAMBIO SOCIAL	63,99
55010/3231/480127/91002	G50029768	ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DIVERSATADES. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	63,99
55010/3231/480127/91002	G50151471	ASOCIACIÓN CLUB JUMARA	Aprovecha tu tiempo libre	63,66
55010/3231/480127/91002	G22014450	ASOCIACIÓN GUAYENTE	CHOBES Y CHUNTOS	63,66
55010/3231/480127/91002	G50496934	FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	Ocio inclusivo para personas con discapacidad intelectual y promoción del voluntariado	63,66
55010/3231/480127/91002	G99231185	ASOC IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACIÓN	Prevención de trastornos psicológicos en la adolescencia	63,5
55010/3231/480127/91002	G50503812	SPECIAL OLYMPICS ARAGÓN	Un campus de leyenda	63,5
55010/3231/480127/91002	G50503515	ACCIÓN FAMILIAR ARAGONESA	Prevención e intervención en situaciones de maltrato, acoso escolar y exclusión socioeducativa de jóvenes	63,49
55010/3231/480127/91002	R2800570J	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	JUVENTUD EN CAMBIO, MOVIMIENTO EN ACCIÓN	63,49
55010/3231/480127/91002	G50029768	ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CTL LOS TIGRES, CONSTRUYENDO DESDE LA DIVERSIDAD	63,33
55010/3231/480127/91002	G99543969	ASOC ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	XXIV ENCUENTRO DE JOVENES MUSICOS VILLA DE MAGALLÓN	63,16
55010/3231/480127/91002	G50499086	FEDERACIÓN MAÍN CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	Conecta For	62,99
55010/3231/480127/91002	G50954957	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	SEMILLERO DE PROYECTOS JUVENILES	62,66



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

Aplicación	NIF	Entidad	Proyecto	Total
55010/3231/480127/91002	G50078823	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	Asesoría para la juventud sorda	62,66
55010/3231/480127/91002	G50954957	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	COLONIZA TU ENTORNO	62,33
55010/3231/480127/91002	G61672382	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	JOVEN, CONFIA EN TI	62,16
55010/3231/480127/91002	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Proyecto Zero: primera generación de jóvenes sin tabaco	61,99
55010/3231/480127/91002	G50341288	ASOCIACIÓN CULTURAL GRÍO	Jóvenes en Acción	61,41
55010/3231/480127/91002	G80829641	Cooperación Internacional	Programa de Liderazgo Social	61,33
55010/3231/480127/91002	G50507599	COORDINADORA ARAGONESA DEL VOLUNTARIADO EN LA ACCION SOCIAL	VOLUNTARIA-T: ÚNETE AL VOLUNTARIADO JOVEN DE TU COMUNIDAD	61,24
55010/3231/480127/91002	G37023512	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS	"Jóvenes Divulgadores: Haciendo futuro"	60,66
55010/3231/480127/91002	G50089945	ASOCIACION DE GUIAS DE ARAGON	CRECIENDO JUNT@S: JUVENTUD EN ACCIÓN	59,99
55010/3231/480127/91002	G50139278	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA EN EL AMBITO LABORAL	59,83
55010/3231/480127/91002	G10608404	FUNDACIÓN DEVELOPIA	Proyecto ACERCA A LOS JÓVENES	59,66
55010/3231/480127/91002	G82192287	SERVICIO CAPUCHINO PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD SERCADE	Futuro & Co	59,33
55010/3231/480127/91002	G50991272	FUNDACIÓN ATENCION TEMPRANA	A TU LADO	58,99
55010/3231/480127/91002	G50073162	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	NO HAGAS OIDOS SORDOS. ESCUCHEMOS LA DIFERENCIA	58,33
55010/3231/480127/91002	G50130590	UNIÓN DE CONSUMIDORES ARAGÓN	JOVENES CONSUMIDORES: ¿COMO PODEMOS RECLAMAR NUESTROS DERECHOS?	58,16
55010/3231/480127/91002	P2200129A	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE LOS MONEGROS	deOcio 0.0	58
55010/3231/480127/91002	G50000819	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	CLUB JUVENIL DE LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA "LOS HIJOS DE AROMAN"	57,83
55010/3231/480127/91002	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ENCUENTRO FORMATIVO ASOCIATIVO CRJ ARAGON. AZOFRA 2025	57,49
55010/3231/480127/91002	G22219281	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGÓN	Juventud voluntaria y asociacionismo	56,99



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

Aplicación	NIF	Entidad	Proyecto	Total
55010/3231/480127/91002	G99332256	FUNDACIÓN SOCIAL CHESO	VOLUNTARIADO, UN PROYECTO INCLUSIVO DE JUVENTUD Y EXPERIENCIA.	56,99
55010/3231/480127/91002	V50645464	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL MAR DE ARAGÓN	ENCUENTRO ANTENAS INFORMATIVAS MEDIO RURAL	56,33
55010/3231/480127/91002	G95010930	ASOCIACIÓN BENÉFICO-ASISTENCIAL ELKARBANATUZ	La autonomía de la juventud desde la promoción del ocio y tiempo libre inclusivo, la formación y el	56,16
55010/3231/480127/91002	G44193878	ATADI	VOLUNTARIZA- TE JUVENTUD	54,74
55010/3231/480127/91002	G99494791	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA ARAGÓN	En nuestros pueblos también pasan cosas	53,65
55010/3231/480127/91002	G22417570	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA	Campamento Sentira: Inclusión y Diversión para Todos	53,49
55010/3231/480127/91002	G99203861	ASOCIACIÓN LA ZARANDILLA	ESCUELA DE ECODESTREZAS RURALES	52,66
55010/3231/480127/91002	G50481522	FUNDACIÓN DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSÍQUICA	Centro de Tiempo Libre	52,33
55010/3231/480127/91002	G44218261	ASOCIACIÓN LAS CAÑAS	PROYECTO DE INCLUSIÓN EN EL MUNDO RURAL A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA LOCALIDAD DE ALCAÑIZ Y NÚCLEOS PEQUEÑOS DE SU ALREDEDOR	52,33
55010/3231/480127/91002	G72686629	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DANZA Y MÚSICA MAFIA	Maf Battle	52,33
55010/3231/480127/91002	G50481522	FUNDACIÓN DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSÍQUICA	Llaves para la Autonomía	51,83
55010/3231/480127/91002	G44154409	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín	Sierra de Albarracín en marcha	51,74
55010/3231/480127/91002	G50543669	CLUB DE TIEMPO LIBRE ALBATROS	ALBATROS: Vuela a donde tu imaginación te lleve	50,49
55010/3231/480127/91002	R22005591	CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE LOS HERMANOS FRANCISCA	FOMENTANDO EL VOLUNTARIADO JUVENTUD EN CASA FAMILIAR SAN LORENZO	50,33



Anexo III: Solicitudes denegadas por no haber alcanzado, según los criterios establecidos, la puntuación mínima de 50 puntos, según el punto 6 de la base octava de la orden de convocatoria.

NIF	Entidad	Proyecto	Total
G22417570	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA	Ocio para Todos: Creando Inclusión y Diversión	49,16
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	VERANEA CRJ	48,66
G75794123	UniSarrio Asociación Juvenil de Estudiantes	Hu!Runs	48,66
G56800840	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA COPA GRANDE	Actividades culturales y de dinamización de la juventud de la zona.	48,33
G99189417	ASOC. JUVENIL DE BARDENA	TEATRO EN BÁRDENAS	48
G99133498	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ORFANATO ESTRELLA DE LA MAÑANA DE INDIA	Aragón Joven Canta	47,33
G67925537	ASOCIACIÓN JÓVENES FUTURO	PROYECTO DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES DE GUINEA ECUATORIAL EN ZARAGOZA	45,99
G55488522	ASOCIACIÓN BAQUETAR	Festival Baquetar	44,83
G44136877	COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO DE VALDEROBRES	ESCUELA DE TAMBOR Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA DE VALDEROBRES	43,49
G22174288	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO INFANTIL Y JUVENIL DE ACCIÓN CATÓLICA FRAGA	Salida Nieve 2025	42,83
G44216935	ASOCIACIÓN CULTURAL LA INMACULADA DE TORTAJADA	TALLER DE ESCENOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN	41,16
G44216935	ASOCIACIÓN CULTURAL LA INMACULADA DE TORTAJADA	TALLER DE ESTANDARTES Y ATUENDOS MEDIEVALES. CORTE Y CONFECCIÓN	41,16
G50139278	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	Juventud e Inteligencia Artificial: Aprender, aplicar y anticipar	40,33
G50630961	FUNDACIÓN LOS PUEYOS	Voluntueyos (programa de voluntariado de Los Pueyos)	39,09
G22258354	GUASO ASOCIACIÓN DE VECINOS Y AMIGOS	GUASO SE MUEVA ESCUELA DE VERANO	38,08



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429022

NIF	Entidad	Proyecto	Total
G44179026	ASOC. "EL GALERO"	HUELLAS DE AGUA	37,75



Anexo IV: Solicitudes dadas por desistidas

Aplicación	NIF	Entidad	Objeto	Causa
G/3231/480127/91002	G99525594	BIENESDAR	Conexión entre Pueblos: Cinco Villas sobre Ruedas	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G/3231/480127/91002	G56338205	Asociación Cultural de Mujeres de Torralba de los Frailes	Viaje a nuestras raíces celtíberas: dinamización juvenil en Torralba de los Frailes	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G/3231/480127/91002	G99453573	FUNDACIÓN CITTA DI ROMA	AragoLAJEF	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G/3231/480127/91002	G99195323	ASOC. CULTURAL L ESQUINAZAU	EDUCACIÓN Y OCIO PARA TODOS	Por no subsanar en tiempo y/o forma



Anexo V: Entidades que renuncian a su solicitud

Aplicación	NIF	Entidad	Objeto	Causa
G/3231/480127/91002	F99360943	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S COOP PEQUEÑA	Haciendo Barrio	Renuncia a su solicitud por duplicidad